Nit 844.003.345-1
100.09.01- 0891

Yopal, agosto 25 de 2026

Señora
MARÍA CAMILA VELANDIA CASTAÑEDA
Representante Legal
THEMBA S.A.S.
thembasolutionscas@gmail.com
NIT. 901.727.099-3
Yopal - Casanare

REF. Solicitud de correcciones y observaciones al informe final presentado - Contrato No. 0304 de 2026.
Radicado de entrada No. 2294 del 13 de agosto de 2026.

Atento saludo:

En atención al oficio remisorio presentado por **THEMBA S.A.S.**, mediante el cual se allega el informe final correspondiente al Contrato No. 0304 de 2026, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE ARTES MARCIALES EN EL 51.º TORNEO NACIONAL OPEN COLOMBIA, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN"***, me permito informar que, una vez efectuada la revisión preliminar de la documentación administrativa, financiera, técnica y de los soportes presentados, se evidenciaron aspectos que deben ser aclarados, corregidos y/o complementados para continuar con el trámite correspondiente.

En este sentido, se presentan las siguientes observaciones:

1. Planillas de control de servicios de transporte: No se evidencia la firma del presidente de la Liga ni la información completa requerida en la planilla. Adicionalmente, no se aportaron los soportes correspondientes a la licencia de conducción, el SOAT, la póliza contra accidentes, la revisión técnico-mecánica (RTM) y la cédula de ciudadanía del representante legal del prestador del servicio.

2. Planillas de control de servicios de hospedaje: Las planillas no cuentan con la información descriptiva adicional requerida ni con la firma del presidente de la Liga. Asimismo, no se aportó el RUT actualizado a la fecha. Se observa, además, que la fecha del servicio de hospedaje coincide con la fecha de regreso del viaje (planillas de transporte con fecha 28), lo que genera inconsistencia respecto de la procedencia simultánea de los servicios de alimentación de viaje y de hospedaje para dicha fecha.

3. Planillas de control de servicios de alimentación: No se evidencia la firma del presidente de la Liga. Se observa igualmente que, al coincidir la fecha reportada con la del servicio de transporte (28), solo procedería un servicio de alimentación, por lo que las fechas de alimentación de viaje y de alimentación del evento no deben coincidir.

4. Planillas de control de servicios de alimentación de viaje: El registro fotográfico presentado no concuerda con el servicio efectivamente prestado. Adicionalmente, no se evidencia la firma del presidente de la Liga, y las planillas no permiten identificar con claridad cuál corresponde a la alimentación de ida y cuál a la de regreso. Se reitera que, al tratarse de un solo servicio de ida y uno de regreso, las fechas reportadas no concuerdan con el servicio prestado.

5. Planillas de control de servicios de hidratación: No se evidencia la firma del presidente de la Liga.

6. Planillas de bienes y uniformes: No se evidencia la firma del presidente de la Liga.

7. Pólizas: De acuerdo con lo establecido en la obligación contractual, la cobertura debe comprender tres (3) días: el día del viaje, el día del evento y el día de regreso. Toda vez que, según la fecha reportada, el regreso se efectuó el día 28, no se estaría amparando la totalidad de los servicios prestados.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar las correcciones, complementaciones y aclaraciones correspondientes, con el fin de que el informe y sus anexos cumplan con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y documentales exigidos para su validación.

Agradezco remitir nuevamente la documentación completa, organizada y debidamente soportada, para adelantar la revisión correspondiente y continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Profesional universitario

Proyectó: Luis Eduardo Garzón Ortiz, Profesional de apoyo